



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 607

AUTORIZA ANIVERSARIO JJVV
LAS BRISAS

REQUINOA, 25 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por JJVV Las brisas, para efectuar **ANIVERSARIO POBLACION 28 DE FEBRERO**, del día 25 de febrero al 02 de marzo de 2019, en Multicancha Pob. 28 de Febrero.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el diario oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a JJVV las brisas, para efectuar **ANIVERSARIO POBLACION 28 DE FEBRERO**, del día 25 de febrero al 02 de Marzo de 2019, en Multicancha Pob. 28 de Febrero.

HORARIO : Desde las 20:00 hasta las 01:00 horas
Con venta de bebidas Analcohólicas y Comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Julio Celis, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaria de Carabineros
Interesado (2)
Archivo